DESPACHO COMISORIO No. 048

COMITENTE: JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE FLORIDABLANCA

RAD. 2021 – 00016 - 00

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, agosto 29 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Para dar cumplimiento a la presente comisión, se subcomisiona al Señor Alcalde de este municipio con amplias facultades para designar, posesionar, relevar al secuestre designado de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios provisionales por ocho salarios mínimos legales diarios vigentes, fijar fecha y hora para la diligencia, subcomisionar, resolver oposiciones, allanar si se hace necesario, y en fin para obviar cualquier situación que se presente en el curso de la misma. (Arts. 37 a 40 C.G.P.)

Líbrese oficio remisorio y adviértase que una vez cumplida la diligencia debe remitirse al Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc2da20ec4186326256ae3c2eb23b55e883dd7295e7fc7238c7cb1d73bc5ef5**

Documento generado en 30/08/2022 03:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica